



Al contestar refiérase a: **ID-109044**

AS-ASALUD-0048-2024

2 de mayo de 2024

Doctor

Carlos Eduardo Jiménez Herrera, director a.i.

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR. CARLOS SÁENZ HERRERA- 2103

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente al comportamiento del otorgamiento de incapacidades a funcionarios del hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera.

Esta Auditoría, en cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Anual Operativo 2024, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y con el objetivo de cumplir con las funciones preventivas y de asesoría, llevó a cabo una revisión del comportamiento de las incapacidades otorgadas a funcionarios del Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera.

Este Órgano de Control y Fiscalización, hace de su conocimiento los resultados de la revisión efectuada, a fin de que se impulsen las acciones para fortalecer el control de las incapacidades.

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE INCAPACIDADES.

Del análisis realizado al comportamiento de las incapacidades presentadas por los funcionarios del Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, en el 2023, se determina que 764 empleados presentaron al menos uno o más periodos para reposo según criterio médico,¹ lo cual representa el 37% de la cantidad de empleados², para ese periodo se tuvieron un total de 3,581 días otorgados, para una cantidad de 1,451 boletas, según datos obtenidos del CUBO incapacidades.

Lo anterior, sin considerar los Riesgos del Trabajo, que inciden en la dinámica del desarrollo de las gestiones en dicho establecimiento de salud, considerando que por cada día presentado de incapacidad, repercute en los servicios y en el proceso de sustitución, sea por nombramiento o por pago de tiempo extraordinario.

Además, en el presente análisis no se consideran las licencias por fase terminal, maternidad, niño gravemente enfermo y extraordinarias.

Del comportamiento de las incapacidades otorgadas a los funcionarios y relacionadas con el servicio en el cual prestan sus labores, se tiene la siguiente distribución:

1 Se consideran incapacidades otorgadas por médicos de la institución y médicos del sistema de medicina mixta.

2 Según detalle de funcionarios del Sistema de Planilla Ampliada, reportados en la segunda catorcena de setiembre 2023, cantidad de empleados 2044.

Cuadro 1
Cantidad de días, boletas y personas a las cuales se les otorgó incapacidades
Asignadas por servicio
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodo 2023

Servicio	Cantidad de días	Cantidad de Boletas	Cantidad de Personas
Administrativos	328	144	86
Enfermería y servicios de apoyo	1277	497	271
Profesionales en ciencias médicas	1086	462	259
Servicios generales	802	309	147
Sin definir	88	39	28
Total general	3581	1451	764

Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

Del cuadro 1, se observa que, del total de personas incapacitadas por servicio, el 35% pertenecen a Enfermería y servicios de apoyo y el 34% son profesionales en ciencias médicas, dicha situación se presenta al ser los grupos ocupacionales con mayor representación en la planilla del nosocomio.

Por otra parte, cabe destacar que existen otros aspectos que incrementan la demanda de periodos de incapacidad bajo recomendación médica, situaciones que se detallan en este oficio.

En relación con la cantidad de días otorgados a los funcionarios en el Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, la Institución canceló en subsidios un total de ¢ 115.073.910,03³ en promedio se pagó ¢ 32.134, 57 por cada día otorgado. Además, del número de días concedidos por incapacidad a empleados, el 92% correspondió de 1 a 3 días⁴.

Por otra parte, considerando el otorgamiento de incapacidades por médico, los códigos profesionales 15457 y 10222 en el periodo 2023, brindaron un total de 3,522 días de incapacidad, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Días otorgados por médico
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodos 2023

Código de Médico	N° de Ordenes	N° de Días	Días promedio por Orden	Servicio	Centro
15457	1248	3020	2.42	Consulta Externa (médicos)	HNN
10222	172	502	2.92	Consulta Externa	HNN
7771	38	80	2.11	I I Nivel de Atención	A.S. Mata Redonda
17214	4	9	2.25	Emergencias	HNN
14652	1	1	1.00	Sin dato	Sin dato

Fuente: elaboración propia, datos SIAC reporte N° 32a

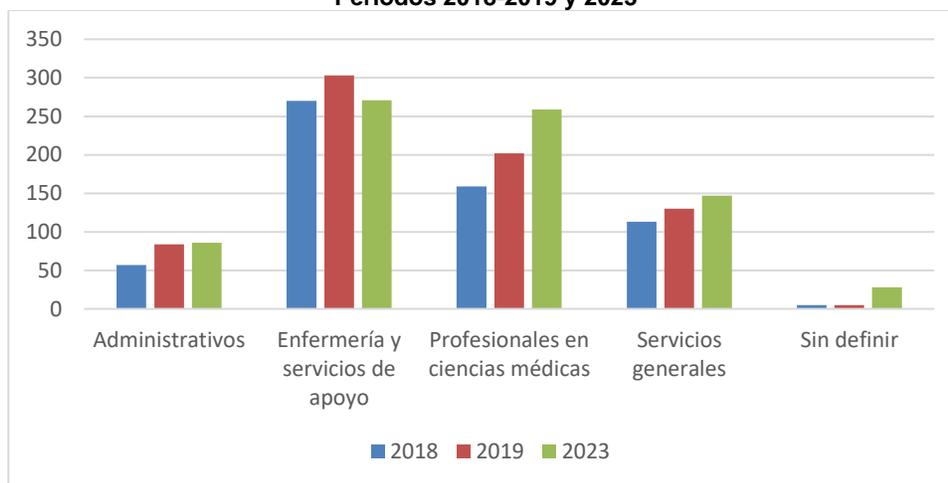
³ Dato obtenido del reporte SIAC cuadro N° 28^a al 31 de diciembre de 2023.

⁴ Dato obtenido del reporte SIAC cuadro N° 24^a al 31 de diciembre de 2023.

Efectuando un comparativo de los años 2018-2019 y 2023⁵, sobre el comportamiento de las incapacidades por servicios, se determina que han presentado variaciones que merecen un análisis a fondo para determinar causales y propuestas de manejo, que puedan incidir en menores periodos de incapacidad, en pro de la salud de los trabajadores.

Con relación al gráfico 1, en ese periodo, en el servicio administrativo presenta un alza que se mantuvo en los dos últimos años, enfermería mantiene su comportamiento en relación con el 2018 y 2023 siendo decreciente en relación con el 2019, los profesionales en ciencias médicas aumentaron año con año, de igual manera que servicios generales, pero en un grado menor, situación que se describe a continuación:

Gráfico 1
Cantidad de personas que se les otorgó incapacidades
Asignadas por servicio
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodos 2018-2019 y 2023



Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

Como parte del análisis realizado, se tienen las incapacidades según ocupación, de lo cual se detallan los 15 puestos de trabajo que más inciden en el comportamiento de incapacidades:

Cuadro 3
Cantidad de días, boletas y promedio de días que se otorgó de incapacidades
Asignadas por puesto
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodo 2023

Puesto	Cantidad de días	Cantidad de Boletas	Días promedios otorgados por boleta
Auxiliar de Enfermería	7362	2696	3
Enfermera 1 Licenciada	4868	1392	3
Trabajador de Servicios Generales	2087	850	2
Auxiliar de Nutrición	1510	499	3
Asistente de Pacientes	1303	479	3

⁵ 2018 y 2019 son años que no se vieron afectados por COVID-19 y el 2023 la afectación por el virus se disminuyó.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Puesto	Cantidad de días	Cantidad de Boletas	Días promedios otorgados por boleta
Asistente de REDES	670	249	3
Auxiliar de Quirófanos	659	293	2
Secretaria 3	382	48	8
Asistente Centro Equipos 1	379	144	3
Diplomado en Tecnologías de Salud	335	66	5
Técnico de Salud en Farmacia I	324	8	41
Guarda	323	107	3
Enfermera 2 Licenciada	300	56	5
Médico Espec. Pediatría	288	49	6
Asistente de Nutrición	281	111	3
Promedio de días otorgados			6

Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

De lo anterior, al menos los cinco primeros puestos, tres pertenecen al servicio de enfermería, y los dos restantes a servicios generales y nutrición, situación que requiere un análisis en relación con sus posibles causas, ya que se consideran servicios que por sus funciones deben realizar actividades que involucran acciones y movimientos que pudieran comprometer la salud de los funcionarios.

2. DE LOS DIAGNÓSTICOS CON MAYOR INCIDENCIA EN LOS FUNCIONARIOS QUE PRESENTARON INCAPACIDADES.

Con el análisis de diagnósticos por incapacidades y días otorgados un 43% corresponden a afectaciones de Covid-19, un 18% a infección aguda de las vías respiratorias superiores, 9% a infección intestinal viral, 5% a dolor en miembro y un 4% a trastorno de ansiedad; por lo que, en solo seis diagnósticos se concentra un total del 79% de las incapacidades otorgadas a los funcionarios, situación que se detalla seguidamente:

Cuadro 4
Cantidad de días, boletas y personas que se otorgó incapacidades
Según diagnóstico
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodo 2023

Diagnósticos	Cantidad días incapacidad	Cantidad incapacidades	Cantidad personas
Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles	642	327	285
Infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificadas	395	165	148
Covid-19, virus identificado	208	77	76
Infección intestinal viral, sin otra especificación	171	79	74
Dolor en miembro	126	48	45
Trastorno de ansiedad, no especificado	112	39	36
Lumbago no especificado	89	33	30
Sinusitis aguda, no especificada	67	26	25
Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores	64	26	25

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Diagnósticos	Cantidad días incapacidad	Cantidad incapacidades	Cantidad personas
Lumbago con ciática	58	22	21
Cefalea	53	22	21
Tenosinovitis de estiloides radial [de quervain]	52	17	12
Bursitis del hombro	50	19	13
Espolón calcáneo	50	20	11
Contractura muscular	49	22	21

Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

Según el cuadro anterior, es necesario que la administración disponga de estrategias, con el fin de abordar los diagnósticos recurrentes en sus funcionarios que inciden en el otorgamiento de incapacidades, que impactan la continuidad en la prestación de los servicios de salud en el centro médico.

3. DEL ANÁLISIS DE LOS FUNCIONARIOS CON MAYORES DÍAS DE INCAPACIDAD OTORGADOS.

De conformidad con el comportamiento de incapacidades de los funcionarios del Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, relacionando la cantidad de días otorgados por persona y la cantidad de boletas, para 15 funcionarios en el 2023, el promedio de boletas otorgadas fue de 11 por cada uno y de 321 días acumulados, de lo cual la media en días de incapacidad fue de 38 según cada boleta, a continuación, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 5
Mayor cantidad de días de incapacidad otorgados por cantidad de boletas
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodo 2023

Cédula	Cantidad días incapacidad	Cantidad incapacidades	Días promedio
111170xxx	332	8	42
204060xxx	330	6	55
603810xxx	324	7	46
105800xxx	324	25	13
402040xxx	323	5	65
602510xxx	322	5	64
110000xxx	321	12	27
108350xxx	321	11	29
108090xxx	321	7	46
106650xxx	320	9	36
111960xxx	318	13	24
105990xxx	318	22	14
700800xxx	317	7	45
111520xxx	317	10	32
502010xxx	314	11	29
Promedios:	321	11	38

Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Bajo esa misma línea de análisis, considerando la relación entre la mayor cantidad de boletas otorgadas en relación con los días, en un grupo de 25 funcionarios, en el periodo 2023 asistieron en promedio 67 veces a los servicios médicos, por lo cual se brindaron al menos 2 días de incapacidad, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Mayor cantidad de boletas otorgadas por cantidad de días de incapacidad
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodo 2023

Cédula	Cantidad días incapacidad	Cantidad incapacidades	Días promedio
304080xxx	285	108	3
107800xxx	244	89	3
602960xxx	174	78	2
114340xxx	188	77	2
112080xxx	145	74	2
503630xxx	106	73	1
113980xxx	161	73	2
108370xxx	301	71	4
111220xxx	130	68	2
206690xxx	200	66	3
112320xxx	156	66	2
111230xxx	182	65	3
105610xxx	250	65	4
401590xxx	154	64	2
205640xxx	171	63	3
603030xxx	174	59	3
501950xxx	128	59	2
503010xxx	115	59	2
112130xxx	187	59	3
204030xxx	81	58	1
702010xxx	91	57	2
503900xxx	210	57	4
601840xxx	106	57	2
111140xxx	133	57	2

Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

Llama la atención de esta Auditoría, el comportamiento señalado en el cuadro anterior, ya que al menos 25 funcionarios recurren a periodos cortos de incapacidad de manera frecuente, sin que se tenga un análisis de las situaciones de salud que inciden en ese comportamiento o de algún tipo de control que permita reducir el riesgo en los diagnósticos que así se determinen para cada uno de los casos.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

De lo observado en el cuadro 7, se procedió a realizar la revisión de 11 casos que presentaban situaciones que se apartan de lo normal, en relación con los casos que se analizaron, de lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Casos analizados por incidencias de mayores boletas de incapacidad
y su relación con los días otorgado.
Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera
Periodo 2023

Cédula	Ins. CCSS	Ins. Hacienda	Inca. Med. Mixta	Puesto	Cant. Cód. 630	Cód. Med.**	Observaciones**
304080xxx	No	Si	Si	Enfermero 1	99	6298 y 9769	El 01/11/2021 médico especialista en neurocirugía descarta síndrome compresivo, indica no requiere manejo qx y se encuentra en condiciones de laborar, día inmediatamente posterior a la cita en neurocx empieza a consultar a urgencias y presentar dictámenes para homologación y menciona que está en trámites de pensión.
602960xxx	No	No	Si	Aux. Nutrición	8	3773	Este usuario alterna visitas a urgencias, EBAIS, con dictámenes, en consultas siempre refiere una nueva patología gastritis, diarrea, última incapacidad si es vista por especialista por conjuntivitis.
111230xxx	No	Si	Si	Enfermero 1	52	3774	Alterna diagnósticos.
503010xxx	No	No	Si	Aux. Enfermería	27	15265 y 11893	Cita en ginecología por dismenorrea, indica que no se quiere operar, tiene antecedentes de litiasis renal y de endometriosis, múltiples consultas a urgencias se descarta patología y posterior a eso consulta a privado y presenta dictamen. No se visualizan referencias ni citas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Cédula	Ins. CCSS	Ins. Hacienda	Inca. Med. Mixta	Puesto	Cant. Cód. 630	Cód. Med.**	Observaciones**
							pendientes en urología, paciente pareciera utilizar dx..."
702010xxx	No	No	Si	Aux. Enfermería	26		Las incapacidades de esta funcionaria no son homologaciones, no son continuas y son CCSS, tiene una condición de hombro ya referida a Ortopedia.
207200xxx	No	No	Si	Aux. Enfermería	42		Las notas del EB AIS no indican ningún dato del dictamen, la nota solo dice "dictamen médico".
111660xxx	No	No	Si	Serv. Generales	16	3774	Alterna homologación con urgencias.
901070xxx	No	No	Si	Aux. Enfermería	13	10620	Llama la atención el caso, la refirieron al INS porque señaló haber realizado una mala fuerza en el trabajo y usuaria no fue, si no que se fue al San Juan.
114140xxx	No	No	Si	Asist. Centr. Equ. 1	26	668	De 3 en 3 días consecutivos, aunque son del mismo médico no se refutan.
115240xxx*	No	No	No*	Aux. Nutrición	0		No hay dictámenes, son incapacidades CCSS pero alterna entre 3 servicios de urgencias.
114650xxx	No	No	Si	Aux. Enfermería	38		No hay dictámenes, son incapacidades CCSS por diferentes diagnósticos y servicios, odontología incluido.

Fuente: elaboración propia, CUBO incapacidades.

*En el periodo de revisión no presenta incapacidades de medicina mixta, pero si en periodos anteriores.

**Casos revisados por médico de la Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades.

Según lo visto en el detalle anterior, en el caso de 4 funcionarios acumulan durante el periodo 2023, un total de 231 boletas de incapacidad otorgadas por medio de medicina mixta, situación que merece un análisis específico para determinar las causas de este comportamiento.

Al respecto, el Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud, en su artículo 83, señala que la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades puede citar al paciente para revaloración, ya sea por cantidad de días recomendados o más de dos recomendaciones continuas de un mismo médico u odontólogo, aspecto de control que se merece su análisis por parte de centro médico.

4. SOBRE LOS ASPECTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN LOCAL DE INCAPACIDADES.

Es importante destacar que la Comisión Local de Incapacidades del Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, efectúa seguimiento y control únicamente a las incapacidades que son otorgadas por médicos de atención al trabajador de esa unidad. Lo anterior, considerando que este establecimiento de salud especializado no brinda incapacidades a los asegurados, dado a que sus servicios se dirigen a población infantil.

En ese sentido, dicha comisión conoce aquellos casos en donde las jefaturas de los distintos servicios logran informar de situaciones que en apariencia pudieran ser sospechosas en el otorgamiento o bien en el comportamiento de las incapacidades de los funcionarios, de lo cual se acciona las coordinaciones con la comisión local de incapacidades respectiva de la unidad que otorgó la incapacidad.

En entrevista efectuada el 16 de febrero de 2024, con la participación de funcionarios que integran la Comisión Local de Incapacidades de ese centro médico, Dr. José Arturo Solís Moya y Dra. Andrea Roxana Matamoros Corrales, dieron a conocer lo siguiente en relación con el otorgamiento de incapacidades:

“De los casos que se han detectado se coordina con el área de salud que corresponden, dado a que es esa comisión local la que homologa la incapacidad.

A la fecha tenemos la limitante de no disponer de la manera de darnos cuenta, si no que cuando la jefatura del servicio nos indica es que conocemos del caso, pero no se hace ningún abordaje, ya que ese impacto de las incapacidades homologadas es un tema que lo ve la jefatura y no la comisión, ya que nos realizamos el proceso de homologación.

(...)

En el caso corresponden a las unidades que otorgan esas incapacidades, hacer un estudio para tomar las acciones que correspondan, y lo prudente es que en el caso que exista un funcionario de este hospital se nos informe.

Se considera que debe ser de afuera hacia este hospital que se informen de estos casos, al ser nosotros un centro médico que no emite incapacidades, excepto la de medicina del trabajador.”

5. CONSIDERACIONES FINALES.

De conformidad con lo observado resulta importante que la Comisión Local de Incapacidades efectúe un mayor control y monitoreo en el comportamiento de las incapacidades de los funcionarios de ese establecimiento de salud, considerando variables como; mayores cantidades de boletas, días, diagnósticos, pacientes poli consultantes, verificación de diagnósticos y médicos de medicina mixta que incapacitan al personal, entre otros que se consideren necesarios para fortalecer las estrategias, con el fin de abordar las enfermedades recurrentes en sus funcionarios y el abordaje de casos para una mejor recuperación e inserción a las labores en sus respectivos servicios, en aras de brindar una mayor calidad en la prestación y continuidad de los servicios, reducción de las incidencias de incapacidad, brindando garantía a los funcionarios de la mejora en la condiciones de trabajo en beneficio de su salud.

En tal sentido, es relevante que la Dirección General de este centro de salud, maximice los esfuerzos realizados en cuanto a los controles de las incapacidades presentadas, analizar el comportamiento de su incidencia y plantear las estrategias que a nivel local coadyuven a la eficiencia en la gestión de incapacidades de los funcionarios con padecimientos recurrentes, considerando aspectos cómo:

- a. Que la Comisión Local de Incapacidades pueda disponer del apoyo del Área de Recursos Humanos y de la Comisión de Salud Ocupacional del centro médico, para ampliar en conocimiento de los casos de incapacidades de los funcionarios, con el propósito de determinar los casos prolongados u otros que se consideren para dar un mejor control y seguimiento.
- b. En el caso de las incapacidades otorgadas por medicina mixtas (código 630) a los funcionarios de ese centro médico, efectuar el seguimiento con las Comisiones de Incapacidades correspondientes con el propósito de identificar que se efectúe lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud y en aras de garantizar el cumplimiento estricto de la normativa y la protección del patrimonio institucional, como parte de las responsabilidades de los titulares subordinados según lo que establece la Ley General de Control Interno.
- c. En conjunto con las áreas que se consideren pertinentes, efectuar un análisis periódico del comportamiento de las incapacidades que presenten los funcionarios de ese centro hospitalario, con el propósito de conocer datos como: funcionarios con periodos prolongados, diagnósticos por servicio, cantidad de boletas otorgadas, incapacidades de 1 a 3 días según su incidencia en el centro médico y otros que permitan fortalecer los aspectos de control interno en esta materia.
- d. Determinar los casos según diagnósticos y cantidad de días para que a través del apoyo de la Comisión de Salud Ocupacional y/o Área de Recursos Humanos, se brinde orientación al trabajador para optar por el trámite de pensión por invalidez o según sea el caso efectuar acciones para prevenir las enfermedades a los trabajadores de los riesgos a su salud presentes en el ambiente laboral donde se desempeñan, con el fin de disminuir la incidencia en los diagnósticos que se presentan en el centro médico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En virtud de lo expuesto en el presente oficio, es importante tener en cuenta la exposición a los riesgos de trabajo por la naturaleza de las actividades que realizan los funcionarios en la atención directa de pacientes, en tal sentido, la Administración Activa con la participación de sus unidades técnicas deben ser vigilante de los riesgos que se logren identificar.

Como parte del análisis a realizar se debe de considerar los servicios en donde se otorgan más incapacidades, las unidades de trabajo, que presentan una mayor tendencia al aumento, los diagnósticos más reiterativos y la cantidad de boletas por médico tratante, como parte del impulso de acciones a emprender para brindar un abordaje eficiente a los trabajadores de ese centro de médico y mejorar el control de los recursos destinados a esta actividad.

Esta Auditoría ha sido constante en su labor fiscalizadora sobre la optimización de las incapacidades en referencia al otorgamiento, registro, control y pago, que permita de forma razonable disponer de un control de los gastos por estos conceptos, resguardando el numeral 10 de la Ley General de Control Interno de indica que tanto el Jерarca como el Titular Subordinando “(...) *establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento (...)*”.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de los aspectos señalados, se fortalezcan y desarrollen acciones oportunas en procura de una atención adecuada, maximizando los recursos institucionales y sobre todo, brindar el seguimiento y el acompañamiento para una pronta recuperación de los funcionarios, siendo necesario la participación de otras unidades técnicas como Salud Ocupacional, Dirección General y Administrativa del Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/FFN/NPM/lbc

C. Doctora. Paula Cristina Villalobos Solano, coordinadora, Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades, Gerencia Médica-2901
Auditoría-1111

Referencia: ID-109044